(AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 40-98. Aprobado el 17 de Febrero de 1998.

Publicado en La Gaceta No. 38 del 25 de Febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política.

ACUERDA:

Artículo 1.- Autorizar al Presidente del Banco Central de Nicaragua (BCN), a establecer todos los procedimientos conducentes a la aceptación y pagos respectivos del Incremento en la cuota de Nicaragua en el Fondo Monetario Internacional (FMI), correspondiente a la 11ava. Revisión General de Cuotas, propuesta por el Directorio Ejecutivo a la Asamblea de Gobernadores del FMI en proyecto de Resolución titulado "Incréase in Quotas of Fund Menbers- Eleventh".

Artículo 2.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su publicación posterior en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa Presidencial, a los diez y siete días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.**- ARNOLDO ALEMÁN LACAYO.- PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.- EDUARDO MONTEALEGRE R.- MINISTRO DE LA PRESIDENCIA.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/8253